



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RRHH

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO A
HONORARIOS DE LA SRA. PATRICIA
CONTRERAS MUNOZ**

DECRETO N° 1006

CHILLAN VIEJO, 29.05.2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09/12/2008 y 2040 del 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El Decreto Alcaldicio N° 290 del 16/02/2009 en el que se aprueba el Contrato a Honorarios de la Sra. Patricia Eugenia Contreras Muñoz.

-El cambio de lugar y supervisión que tendrá la Sra. Patricia Contreras Muñoz.

DECRETO:

1.-Aprueba modificación de Contrato a Honorarios de la Sra. Patricia Eugenia Contreras Muñoz de fecha 28 de mayo de 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/MBB/VGS/mmd
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Administrador municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DAF, Carpeta, interesada.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo a 28 de Mayo de 2009 por una parte entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula Nacional de identidad N° 8.048.464-k, ambos del mismo domicilio; y por otra parte doña **PATRICIA EUGENIA CONTRERAS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.134.697-8, domiciliada en Ignacio Serrano N° 275, Chillán Viejo, se ha convenido modificar su contrato a honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 16.02.09, como sigue:

1.- Cámbiese el punto primero y segundo del contrato por el que a continuación se señala:

PRIMERO: Los servicios que doña **PATRICIA EUGENIA CONTRERAS MUÑOZ**, prestara a la I. Municipalidad de Chillán Viejo, **los ejecutará en Alcaldía** ubicada en calle Serrano N° 300 de Chillán Viejo y en las siguientes funciones:

- Ejecutar Labores Administrativas.

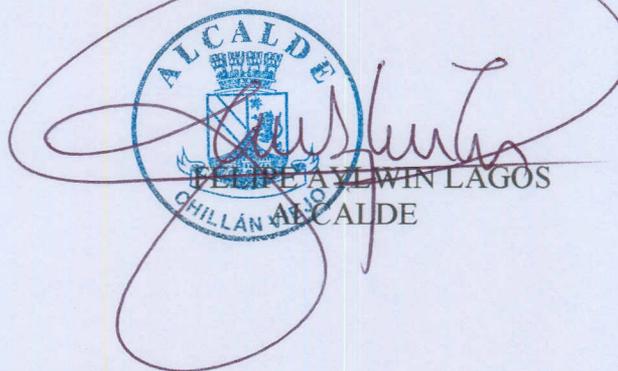
Doña **PATRICIA EUGENIA CONTRERAS MUÑOZ** deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula dentro de la misma jornada de trabajo en que funciona la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará los honorarios desglosados de la siguiente manera:

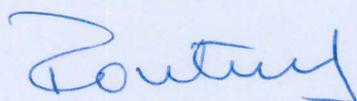
De febrero a diciembre se pagará la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales, incluidos impuestos, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes, en la Dirección de Administración y Finanzas, previa emisión de a lo menos tres días de anticipación la boleta de honorarios, **debiendo el Sr. Jefe de Gabinete certificar el cumplimiento de la función encomendada.**

2.- Agréguese punto 7° como sigue:

SEPTIMO: Cancélese un bono de \$30.000, en el mes de Septiembre del 2009 y uno de \$40.000, en el mes de Diciembre del 2009, junto con la remuneración.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
CHILLÁN VIEJO



PATRICIA EUGENIA CONTRERAS MUÑOZ
C.I. 7.134.697-8



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL